



La retribución de los ejecutivos en las cotizadas fue 32 veces el salario medio de sus empleados en 2021

La retribución media de los consejeros ejecutivos alcanza los 1,7 millones

Fuente: CINCO DIAS

Por último, el grado de seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno fue del 86,4%, tres puntos más respecto del año anterior debido, principalmente, a que las sociedades se han ido adaptando a las nuevas prácticas que se incluyeron en el Código en la citada revisión parcial de 2020.

Sobre la estructura de la propiedad, el capital flotante se mantuvo sin variación respecto del año anterior en el 43 %. En 78 sociedades (dos menos que en 2020) la suma de participaciones significativas y paquetes accionariales en poder del consejo superó el 50% del capital.

En 2021, la edad media de los consejeros fue de 60,6 años, edad ligeramente superior cuando se trata del Ibex (61,5 años).

Este incremento se produjo en todas las categorías, aunque fue más importante en las consejeras independientes. Las consejeras ejecutivas también aumentaron hasta el 6,4% (5,6% en 2020).

En cuanto a la presencia de mujeres en los consejos, ésta experimentó un aumento hasta el 29,3% (26,1% en 2020) que llegó al 34,2% en el caso del Ibex-35. Se recuerda que la recomendación del código era de un mínimo del 30% para 2021 y es un 40% para fin de 2022.

Los presidentes de los órganos de administración continuaron siendo en su mayoría ejecutivos, aumentando el porcentaje que representan hasta el 51,7% (50% en 2020). En sentido contrario, el porcentaje de consejeros independientes que ocupó el cargo de presidente disminuyó hasta el 14,2% (19,9% en 2020).

Por otra parte, el 70,6% de las sociedades del Ibex-35 tuvo en sus consejos, al menos, el 50% de consejeros independientes

(67,7% en 2020). Del resto de sociedades, el 73,3% tuvo, como mínimo, un tercio de independientes en sus órganos de administración (73,6% en 2020).

Si se analiza la retribución media de los consejeros externos (no ejecutivos), sin tener en cuenta los conceptos extraordinarios, el ratio se reduce hasta situarse en tres veces la remuneración media de los empleados.

El incremento de la retribución de los consejeros no ejecutivos se explica, principalmente, por las referidas retribuciones extraordinarias, por cese de consejeros que eran ejecutivos pero que, a cierre de ejercicio, no desempeñaban funciones de dirección.

La retribución de los consejos de administración de las empresas cotizadas en España aumentó un 13,2% en 2021 respecto a 2020, debido, entre otros motivos, a las retribuciones extraordinarias derivadas del cese de consejeros en una sociedad. Sin esos extraordinarios, el incremento hubiera sido del 5,2%. De este modo, la retribución media de los consejeros ejecutivos (es decir, excluidos los dominicales e independientes), aumentó un 7,1%, situándose en 1,7 millones de euros, y la de los consejeros no ejecutivos un 28,5% (hasta 167.000 euros).

La ratio de retribuciones entre consejeros ejecutivos y empleados se incrementa hasta suponer 60 veces, en el caso de las sociedades del Ibex, mientras que en las entidades que no forman parte del índice se sitúa en 17 veces.

Este año ha sido el primero en el que las sociedades han tenido que hacer comparaciones entre las retribuciones de los consejeros, los resultados consolidados y la remuneración media de los empleados. Según los datos publicados, la retribución de los consejeros ejecutivos, sin tener en cuenta los conceptos extraordinarios, supuso 32 veces la remuneración media de los empleados de las sociedades cotizadas. Estas cifras presentan en todo caso una elevada dispersión entre distintas sociedades, sectores o tamaños de compañía, según matizó la CNMV.

Así lo dio a conocer este lunes la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que publicó los informes correspondientes al ejercicio de 2021 de los Informes Anuales de Gobierno Corporativo (IAGC) de las entidades emisoras y de Remuneraciones de los Consejeros (IARC).

La retribución de los consejeros ejecutivos de las sociedades cotizadas en España, sin tener en cuenta los conceptos extraordinarios, supuso 32 veces la remuneración media de los empleados de dichas sociedades en 2021.

FUENTE: CINCO DIAS